



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-34/2024

DENUNCIANTE:

JESÚS ALEJANDRO COTA MONTES

DENUNCIADOS:

NORMA ALICIA BUSTAMANTE
MARTÍNEZ, SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE
LA REPÚBLICA MEXICANA (SUTERM)
SECCIÓN 6.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/131/2024

ASIGNACION PRELIMINAR:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecisiete de julio de dos mil veinticuatro¹.

Visto el oficio número TJEB-C-SG-O-873/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO: Por recibido el expediente original **IEEBC/UTCE/PES/131/2024**, remitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presentado por **JESÚS ALEJANDRO COTA MONTES**, por su propio derecho, en contra de **NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ**, en su carácter de candidata a la Presidencia Municipal de Mexicali postulada por el Partido Político Morena y **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA (SUTERM) SECCIÓN 6**; por transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-34/2024**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del suscrito, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por Estrados, Publíquese en el Sitio Oficial de Internet y por Lista.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.